



# Avisos Legales

02 de agosto de 2023

Para imprimir este aviso primero descargue este PDF

REMATE

**PRIMER JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Huérfanos 1409, piso 15°, REMATE el 17 de agosto de 2023 a las 15:45 horas, mediante plataforma zoom, utilizando el siguiente enlace: <https://zoom.us/j/7903673329>, ID reunión: 7903673329, los postores y apoderados de las partes deberán ingresar con a lo menos 5 minutos antelación al inicio, se rematará el inmueble ubicado en calle Fuente La Mona Sector A, hoy calle 18 de Septiembre N°510 del Pueblo de Panimávida de este departamento, tiene 31 metros de frente por 25 metros de fondo, comuna Colbun, inscrita a fojas a 2770 vta. N°4513 del año 2012, y a Fs.2442 vta. N°4122 del Registro de Propiedad del año 2013, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Linares. El mínimo para las posturas es la cantidad de \$164.593.118.-, precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta. Cada postor, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si los hubiere, debe constituir garantía suficiente equivalente al 10% del precio mínimo, el día inmediatamente anterior a la fecha de subasta entre las 08:00 y las 14:00 horas y deberán entregar el respectivo vale vista endosable tomado a nombre del postor y copia de la cédula de identidad del postor que participará en la subasta, siendo de carga de cada postor dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del auto acordado 263-2021 de la Excma. Corte Suprema. Se hace presente que sólo los postores que hayan cumplido con la entrega de documentos en la forma señalada en el párrafo anterior podrán participar en la audiencia de subasta, y deberán contar con un computador o teléfono con conexión a Internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos. Toda persona que tenga intención de participar como POSTOR en la subasta, deberá tener activa a lo menos su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. El adjudicatario deberá consignar el saldo del precio de la subasta dentro de quinto día hábil en la cuenta corriente del tribunal del Banco Estado, mediante la autorización del cupón de pago que se encuentra en la página del poder judicial [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl). Demás bases y antecedentes: Juicio Ejecutivo "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con DÍAZ RIQUELME" RolC-2918-2022.Secretaría.**